

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0025807/2019

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. (Dra.) Marisa Jacqueline JOSEAU, con motivo de realizar actividades, en el marco del proyecto SECYT 2018-2021 "Diseño de tecnología e instalación de Jardines con especies tintóreas para un desarrollo sustentable", en Villa General Belgrano, provincia de Córdoba, el 29 de Mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió la Ing. Agr. (Dra.) Marisa Jacqueline JOSEAU (Leg. 32.215) en el cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva, que desempeña sus funciones en la Cátedra de "Silvicultura", del Departamento de Producción Vegetal, con motivo de realizar actividades, en el marco del proyecto SECYT 2018-2021 "Diseño de tecnología e instalación de Jardines con especies tintóreas para un desarrollo sustentable", en Villa General Belgrano, provincia de Córdoba, el 29 de Mayo del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 10º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad Nº 26.348, en relación a la Ley Nº 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.